

Fecha: 14/08/2025 Vpe: \$217.800 Vpe pág.: \$217.800

Vpe portada:

Tirada: Difusión: Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00%

Sección: Frecuencia: Ámbito: Sector:

ECONOMIA
DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL

Pág: 104

DIARIO OFICIAL

\$217.800

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.225 | Jueves 14 de Agosto de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2685941

EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández Nº 201, locales 101 y 102, Providencia, certifica: Por escritura privada de fecha 6 de agosto de 2025, protocolizada ante mí con la misma fecha 6 de agosto de 2025, Repertorio 3690 - 2025, JUAN ANTONIO GUILLERMO ESCAFFI JOHNSON, C.I. Nº 7.150.873-0, domicilio en Avenida Echeñique N° 7726, Casa H, comuna de La Reina, Región Metropolitana, constituyó Sociedad por Acciones conforme a Extracto: RAZÓN SOCIAL. El nombre o razón social de la empresa será "SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA ESCAFFI SpA" y podrá operar con el nombre de fantasía "SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA".- OBJETO. El objeto de la sociedad es, ya sea por cuenta propia o ajena, de forma directa o indirecta, y a todo título: a) La prestación de servicios médicos, consultas médicas, atención de urgencia, hospitalarias a clínicas privadas, centros médicos y todas otras instituciones de salud, en calidad ambulatoria; b) La asesoría, capacitación y/o prestación de servicios médicos en todas sus especialidades en el área de la salud, por cuenta propia o ajena, en forma directa o a través de convenios o instituciones. De salud, públicas o privadas, especialmente en Fondo Nacional de Salud, Servicio de salud, e instituciones de salud Previsional, pudiendo prestar dichos servicios a hospitales, clínicas, consultas y centros médicos; c) Consultorías y asesoramiento en materias de salud de toda índole y que abarque la atención al paciente de manera integral, prestación de servicios de toda clase de especialidades en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficio de Fondo Nacional de Salud o Institutos de salud previsional o Servicios de Bienestar; d) Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación, de todo tipo de maquinarias, equipos e instrumental destinados al área de la salud; e) Las asesorías, capacitaciones, charlas, seminarios, clases magistrales, cursos, diplomados, en las áreas de las especialidades indicadas; f) Toda clase de inversiones y negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, bienes raíces urbanos y rurales; g) Efectuar toda clase de compra y venta o inversiones en bienes muebles, en particular acciones o inmuebles con fines rentísticos de largo plazo, corporales o incorporales, incluyendo la formación y la participación en otras personas jurídicas y sociedades de cualquier tipo y objeto, las administraciones de tales inversiones y la percepción de sus frutos o rentas; h) Invertir en toda clase de bienes muebles, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, títulos de crédito, etcétera, comprarlos, venderlos y percibir sus frutos, la compra y venta; importación y la exportación de toda clase de bienes muebles incluyendo la compra y venta de títulos de crédito y de toda clase de efectos de comercio; efectuar préstamos de dinero de sus propios recursos; Sin perjuicio de lo anterior, será del objeto de la sociedad, todo aquel negocio o actividad acordada por los socios y accionistas, y que no sean contrarios a la ley.- CAPITAL. El capital de la sociedad será la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, que se entera y paga de la siguiente forma: JUAN ANTONIO GUILLERMO ESCAFFI JOHNSON, suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias de la serie única, equivalentes a la suma de \$1.000.000 del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. - ADMINISTRACIÓN. En conformidad al Artículo segundo transitorio de la citada escritura, se designa a don JUAN ANTONIO GUILLERMO ESCAFFI JOHNSON como administrador de la sociedad. DURACIÓN. Indefinida. DOMICILIO El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales que pudieren ser establecidas tanto en Chile como en el extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 11 de agosto de 2025.-

CVE 2685941

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile